Instituto Nacional de Metrología de Colombia

INFORME DEL ESTADO ACTUAL Y/O PARCIAL DE SUPERVISION DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA NO. 026 DE 2026

FECHA	2026-07-21
CONTRATISTA	**WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS.**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 79.338.886-8
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA CONSUMIBLES.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes
FCHA DE INICIO	2026-06-23
FECHA DE FINALIZACION	2025-07-22
VALOR TOTAL	$17.000.000,00
MODIFICACIONES	N/A

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor Inicial del Contrato	$17.000.000,00
Valor adicionado	0,00
Valor Total del Contrato	$17.000.000,00
Valor Honorarios mensuales	N/A
Valor ejecutado a la fecha de este informe	$17.000.000,00
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$0,00/ $17.000.000,00
Estado de la/s Garantía/s	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

2. ESTADO ACTUAL DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO

La presente modificación contractual se justifica en la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato, en atención a que, durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento y adecuaciones locativas menores que el Instituto Nacional de Metrología (INM) ejecuta con personal propio, las verificaciones técnicas realizadas en el marco de la ejecución permitieron identificar la conveniencia de mantener vigente le ejecución del presente contrato, a efectos de establecer la necesidad o no de complementar el suministro de materiales de ferretería mediante el incremento de cantidades de algunos elementos y la incorporación de nuevos ítems requeridos para atender las intervenciones programadas en la Entidad, sobre todo para atender las situaciones apremiantes relacionadas con los laboratorios de Metrología Química, teniendo en cuenta para el efecto la adecuación de áreas que sirvan para los propósitos de dicha subdirección, como lo es la reubicación de instrumentos o equipos de medición en condiciones adecuadas de uso habida cuenta de la cantidad de equipos e instrumentos ubicados en el piso 4º de las instalaciones del INM, por lo que se requiere de nuevos espacios que liberen la congestión de estos en el mencionado piso.

Lo anterior obedece a que, conforme avanza la ejecución de las actividades y se realizan las revisiones técnicas propias de cada intervención, se precisan las necesidades reales de materiales que permiten garantizar el adecuado desarrollo de las obras, de acuerdo con las condiciones encontradas en sitio y los requerimientos técnicos asociados a las adecuaciones locativas. En este contexto, resulta necesario complementar el suministro contratado con el fin de asegurar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos por la Entidad.

En ese sentido, y considerando que la incorporación de los nuevos elementos y el ajuste de cantidades requiere la consolidación de las necesidades definitivas, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución por el término de un (1) mes. Este plazo permitirá adelantar dichas actuaciones de manera adecuada, garantizando la continuidad del suministro y el normal desarrollo de las intervenciones programadas.

En consecuencia, se requiere prorrogar el contrato por un (1) mes, con el propósito de asegurar el suministro oportuno de los materiales necesarios para la ejecución de las adecuaciones locativas, obras menores e intervenciones programadas por el Instituto Nacional de Metrología (INM), incluidas las adecuaciones del quinto (5.º) piso destinadas a los laboratorios de la Subdirección de Metrología Química y Biología, específicamente para las áreas de Pre-PCR y PCR.

Finalmente, es importante precisar que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, no modifica el objeto ni las condiciones esenciales del contrato y tampoco altera la modalidad de selección de Mínima Cuantía mediante la cual fue celebrado originalmente.

Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de Juramento, que he verificado la calidad del informe presentado por el contratista, así como las evidencias anexas a este; Lo anterior conforme a la responsabilidad dada como supervisor según los lineamientos impartidos en el Instructivo A-07-I-001 Supervisión de contratos y/o convenios, así como los establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, respecto al seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (Conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1562 de 201, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia) y cumplió con los aportes a salud y pensión.

3. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha**.**

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

José Alvaro Bermúdez Aguilar
Supervisor